

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES	REFERENCIA DESU2025000018
Código Seguro de Verificación: 7b0017aa-aadc-45a5-b950-7b478534bb58 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23733887 Fecha de impresión: 14/11/2025 08:19:20 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 13/11/2025 13:05	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Deportes

DESU2025000018

EDICTO

El Concejal delegado de Deportes, con fecha 13 de noviembre de 2025, dictó la siguiente resolución:

“DECRETO: REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN A ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO, ANUALIDAD 2025”

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El pasado 7 de noviembre de 2025 finalizó el plazo de justificación a entidades que participan en la convocatoria de “Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2025”, aprobada por decreto de 20 de mayo de 2025 y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 102 de 30 de mayo de 2025.

Por parte del órgano instructor se han revisado las justificaciones presentadas al objeto de verificar que se han aportado los justificantes de pago exigidos en las bases de la convocatoria.

Tal como se establece en el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma se requerirá a las entidades que figuran en el ANEXO 1, para que en el plazo de quince días hábiles sea presentada.

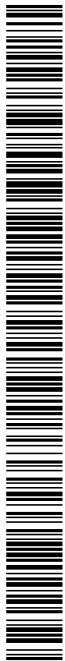
Del mismo modo, según lo establecido en el art. 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si se aprecia la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por la entidad, se pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días hábiles para su corrección, figurando dichas entidades en el ANEXO 2.

El citado requerimiento se efectuará mediante publicación de edicto en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante, tal como se indica en la Base 18ª de la convocatoria.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de



DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES	REFERENCIA DESU2025000018
Código Seguro de Verificación: 7b0017aa-aadc-45a5-b950-7b478534bb58 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23733887 Fecha de impresión: 14/11/2025 08:19:20 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 13/11/2025 13:05	



Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Deportes.

A la vista de cuanto antecede, resuelvo:

Primero. Requerir a las entidades que se relacionan en el ANEXO 1 para que en el plazo improrrogable de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, realicen la justificación requerida.

Segundo. Requerir a las entidades que se relacionan en el ANEXO 2 para que en el plazo improrrogable de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, aporten la documentación requerida.

Tercero. En el caso de no cumplir con el citado requerimiento, se considerará que la entidad desiste de su petición, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO 1
Requerimiento justificación

CIF	Entidad
G03097649	CLUB ATLETICO MONTEMAR
V54045620	CLUB BALONCESTO FEMENINO “CABO MAR”
G53885620	CLUB DEPORTIVO PLAYAS DE ALICANTE CLUB DE FUTBOL
G28423275	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU
G54650080	TÓMBOLA ATHLETIC CLUB

ANEXO 2
Requerimiento documentación

CIF	Entidad	Subsanación
G03305000	ALICANTE BILLAR CLUB	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G02831584	ALICANTE SUN FUTBOL CLUB	La factura de la RFEF por arbitrajes está fuera del plazo indicado en las bases. Falta aportar el estado contable de la factura 5912025 “DRC VACACIONAL SLU” Debe aportar más facturas con sus correspondientes justificantes de pago y sus estados contables.
G67756148	BMX ALICANTE RACE TEAM CLUB	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Los gastos subvencionables y justificantes aportados deben estar incluidos en la Base 10ª, de ámbito nacional, y reconocidos según al apartado 4.1.d de las bases. Debe aportar más facturas con sus correspondientes justificantes de pago
G01810902	CLUB ACTIVIDADES SUBACUATICAS	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. El certificado aportado no indica que las licencias incluidas en el mismo hayan sido emitidas en el periodo establecido en las bases. Debe aportar más facturas con sus correspondientes justificantes de pago.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

CIF	Entidad	Subsanación
G02716652	CLUB DE BASKET SAN GABRIEL DE ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Debe aportar certificado indicando que las facturas presentadas han sido pagadas.
G54394028	CLUB DE FOOTBALL AMERICANO ALICANTE SHARKS	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G54578679	CLUB DE FUTBOL BARRIO SAN GABRIEL DE ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G54790951	CLUB DE FUTBOL FEMENINO ESTRELLAS DE ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Faltan justificantes bancarios de las facturas aportadas.
G54788872	CLUB DE FUTBOL INDEPENDIENTE ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G03923562	CLUB DE PESCA EMPLEADOS DE TELEFÓNICA DE ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Faltan justificantes bancarios de las facturas aportadas.
G01756766	CLUB DE TIRO CON ARCO LUCENTUM ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Debe aportar certificado de la federación indicando que la factura L38/2024 ha sido pagada
G54932710	CLUB DEPORTES ADAPTADOS VEDASPORT	No se admite la factura de COCEMFE porque no es un gasto admitido en las bases. Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Faltan justificantes bancarios de las facturas aportadas. Debe aportar más facturas con sus correspondientes justificantes de pago.
G01792696	CLUB DEPORTIVO RARI NANTES LUCENTUM ALACANT	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Faltan justificantes bancarios de las facturas aportadas.
G03731718	CLUB DEPORTIVO SAN BLAS	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Debe aportar un certificado de la federación indicando que las facturas presentadas han sido pagadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

CIF	Entidad	Subsanación
G03482080	CLUB ECA DE ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. No se admite la factura de IKEA porque no es un gasto admitido en las bases. Debe aportar más facturas con sus correspondientes justificantes de pago.
G53975637	CLUB ESPORTIU AQUARIUM ALACANT	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G03435435	CLUB GIMNASTICO DE ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G53833919	CLUB NATACIÓN BABEL-ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G03048816	CLUB NAUTICO DE ALICANTE COSTABLANCA	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G54760020	CLUB PESCA KAYAK ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Faltan justificantes bancarios de las facturas aportadas
G42676551	CLUB PESCA LEUKA SPORT FISING	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Faltan justificantes bancarios de las facturas aportadas
G10683035	CLUB TIRO CON ARCO SANTA BÁRBARA ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G54880497	CLUB TRIATLON LEUCANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G10933877	CLUB VOLEIBOL LUCENTUM	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G54281076	CLUB WATERPOLO ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Faltan justificantes bancarios de las facturas aportadas.
G01702935	FUNDACION BALONMANO AGUSTINOS ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. No se admiten las facturas presentadas por estar fuera del periodo admitido. Debe aportar más facturas con sus correspondientes justificantes de pago.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

CIF	Entidad	Subsanación
G03329711	JUDO CLUB ALICANTE	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Faltan justificantes bancarios de las facturas aportadas.
G54367339	RACING PLAYA SAN JUAN CD	Debe aportar un certificado de la asesoría aclarando el concepto “ABONO LABORAL” para valorar su admisión conforme a las bases. Debe aportar más facturas con sus correspondientes justificantes de pago. Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G03322245	RACING SAN GABRIEL AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Debe aportar un certificado de la federación indicando que las facturas FV24-0800716, FV24-0801402, FV24-0802754 y FV24-0901682 están pagadas. Debe aportar certificado de la asesoría indicando que la factura aportada está pagada. Debe aportar la póliza del seguro de la que presenta transferencia de pago.
G03527090	S C D OBRERA VIRGEN DEL REMEDIO	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G03055100	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA SAN BLAS	Debe aportar Certificado de la Mutualidad de Futbolistas.
G03520707	SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FUTBOL	Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas.
G54656707	TRINET NUNCA ES TARDE CLUB DE TRIATLON FEMENINO	Debe realizar la justificación según el trámite establecido en la sede electrónica. Faltan los estados contables de todas las facturas aportadas. Faltan justificantes bancarios de las facturas aportadas. No se admiten las facturas de la empresa “INSTINTO POSITIVO” porque no es un gasto admitido en las bases. Debe aportar más facturas con sus correspondientes justificantes de pago.